

BOLETIN MUNICIPAL

Alcaldia de Villa Tapia



Abril 2024



TOMA DE POSESIÓN

El pasado 24 de abril nuestra alcaldesa, la Dra. Raquel Rosario y los Regidores Entrantes, hicieron Toma de Posesión para la Gestión Municipal 2024 - 2028 en un acto solemne en nuestro Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia.

OPERATIVO DE LIMPIEZA

Los días 25 y 26 del mes de Abril, La Dra. Raquel Rosario, en conjunto con los Regidores y el equipo de trabajo del ayuntamiento, dieron inicio a la gestión 2024 - 2028 con un operativo de recolección de basura por las calles de Villa Tapia.





Derechos y Deberes de los Municipales en relación a la Recolección de Residuos Sólidos

1. Los municipales de Villa Tapia, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
2. Todos los municipales deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
4. Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
5. Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
7. Todo municipal debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas entre otros.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los municipales son otros. responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.



Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia en relación a la Recolección de Desechos Sólidos

- a. El ayuntamiento Municipal de Villa Tapia es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- b. Es responsabilidad del ayuntamiento, la relación de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- c. El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- d. La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.
- e. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- f. El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los munícipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos, y proceder según considere conveniente en cada caso.
- g. Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
- h. En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- i. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos orientados a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.



Plan de Recolección 2024

Fecha	Sectores	Frecuencias	Horario
F-02	El Hato - El Hospital	Lunes - Jueves	Mañana
F-02	Villa Zango - Polanco	Martes - Viernes	Mañana
F-02	Alto Alegre - Hoyo Libre	Miércoles - Sábados	Mañana
F-02	Casco Urbano - Los Multis	Domingo	Mañana
F-03	El Caimito - Los Coquitos - La Ceiba Adentro	Lunes - Jueves	Mañana
F-03	Conuco - El Nispero	Martes - Viernes	Mañana
F-03	La Gina - El Manantial	Miércoles - Sábados	Mañana
F-04	San José de Cenovi	Lunes - Jueves	Mañana
F-04	La Hermita - Santa Ana - Arenoso	Martes - Viernes	Mañana
F-04	Rancho Viejo - Madrid	Miércoles - Sábados	Mañana
F-05	Las Guazumas - La Guazuma	Lunes - Jueves	Mañana
F-05	La Cuarenta	Martes - Viernes	Mañana
F-05	Tablón Adentro - Tablón Afuera	Miércoles - Sábados	Mañana
F-07	Santa Ana - Madrid Sabana Angosta	Lunes - Jueves	Mañana
F-07	La Calle - El Limón - Corea	Martes - Viernes	Mañana
F-07	San José de Conuco - El Coco #2	Miércoles - Sábados	Mañana
F-08	Casco Urbano - La Ceiba	Lunes - Jueves	Mañana
F-08	Casco Urbano - Ranchito	Martes - Viernes	Mañana
F-08	Casco Urbano - Las Aromas	Miércoles - Sábados	Mañana
F-08	Casco Urbano	Domingo	Mañana
F-09	El Barrero - Coco #1	Lunes - Jueves	Mañana
F-09	Los Limones Arriba - Los Limones Las Amapolas - Los Limones al Medio	Martes - Viernes	Mañana
F-09	Los Limones Afuera - Toro Cenizo Los Multis	Miércoles - Sábados	Mañana
F-09	Casco Urbano - Villa Zango	Domingos	Mañana



Plan de Barrido 2024

Brigada	Territorio	Frecuencia	Horario
Brigada 1	Avenida Juan Pablo Duarte	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Calle Hermanas Mirabal	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Calle Club de Leones	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Calle Juan Ventura	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Chito Cepeda	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Luz E. Quezada	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Maria Trinidad Sanchez	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Calle Rafael Quezada	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Pepe Herrera	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Cristobal Colon	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 1	Los Jardines	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Calle Monseñor de Jesus Moya	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Calle Rafael Franco	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Calle Rafael Quezada	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Calle Club Rotario	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Calle Padre Fantino	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Francisco del Rosario Sanchez	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Hermanas Mirabal	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Calle Teodoro T.	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Chago Jimenez	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Calle Juana Saltitopa	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Eugenio Jimenez	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	27 de Febrero	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Calle Mella	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Calle San Rafael	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Julio Escoto	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM
Brigada 2	Arturo Rojas	Lunes - Domingo	5:00 AM A 7:00 AM